



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ASUNTO: INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

A los efectos previstos en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa:

El servicio de riego del arbolado viario de la Ciudad de Toledo, actualmente no puede prestarse de forma directa por la Administración Municipal en su totalidad, por insuficiencia de medios personales, lo que motiva la prestación parcial del servicio de forma indirecta por el procedimiento de contratación que proceda.

Toledo, 22 de abril de 2020
LA TECNICO DE ZONAS VERDES

FECHA DE FIRMA: 06/05/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 8DD38A6CF0EFC0B68A2403F1F6EA8EA67FEEB1CD
Verificación: 45071DD0C20C19380754256F4288

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Gestión de Zonas Verdes

NOMBRE:
MARIA ISABEL HERREROS CUARTERO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C20C19380754256F4288